

Chinchiná, ocho de mayo de 2025

Doctora
Victoria Eugenia Velásquez Marín
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales, Caldas

REF: SOLICITUD DE TRASLADO DE SERVIDOR DE CARRERA

Cordial saludo,

WALTER MALDONADO OSPINA identificado con la c.c. 75.103.014, como servidor de carrera en el cargo de Juez Cuarto Promiscuo Municipal de Chinchiná, Caldas, para el cual me poseione el 11 de enero de 2022, donde la última calificación en firme corresponde al período de 2023, con un puntaje superior a los ochenta (80) puntos; me permito solicitar concepto favorable de traslado para ser efectivo en el siguiente cargo: Juzgado Primero Penal Municipal para adolescentes con función de control de garantías de Manizales.

Para tal propósito me permito adjuntar copia de la última calificación de servicios y los autorizo para requerir a las dependencias de la Rama Judicial el tiempo de servicios en el cargo que ocupo actualmente.

Para efectos de comunicaciones y/o notificaciones me permito registrar la siguiente información:

Dirección: Calle 22 # 4ª - 30 barrio la
Ceiba, Chinchiná, Caldas
Teléfono: _____
Celular 3155613932
E-Mail: wmaldono@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firma

RV: Envio Documento firmado Electrónicamente -01OficioCSJCAO24-1469 (1) calificación integral de servicios 2023.pdf

Walter Maldonado Ospina <wmaldono@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/08/2024 18:19

Para:Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Firma Electrónica Rama Judicial <firmaelectronica@dej.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 27 de agosto de 2024 18:19**Para:** Walter Maldonado Ospina <wmaldono@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Walter Maldonado Ospina <wmaldono@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Envio Documento firmado Electrónicamente -01OficioCSJCAO24-1469 (1) calificación integral de servicios 2023.pdfRAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)01OficioCSJCAO24-1469 (1) calificación integral de servicios 2023.pdf
Documento firmado electrónicamente

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO24-1469
Manizales, agosto 16 de 2023

Doctor
WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ 004 PROMISCOUO MUNICIPAL
CHINCHINÁ - CALDAS

Asunto: Notificación calificación integral de servicios año 2023

Estimado funcionario:

Me permito notificarle la calificación integral de servicios obtenida por Usted durante su desempeño como Juez en este Distrito Judicial, correspondiente al año 2023, efectuada con base en el Acuerdo PSAA16-10618 de 7 de diciembre de 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, que reglamentó el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial, en la que obtuvo el siguiente resultado:

Factor calidad	Factor eficiencia y rendimiento	Factor organización del trabajo	Factor publicaciones	Calificación integral	Rango
40.8	39.67	12	0	92	Excelente

Se informa que contra este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura y el de apelación ante el Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacer uso por escrito, en esta diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entrega copia del presente acto administrativo, al que se adjuntan los formatos de evaluación de los factores de calidad, eficiencia o rendimiento y organización del trabajo; junto con el formato de calificación integral de servicios que contiene los puntajes obtenidos en cada uno de estos. En caso de requerir los soportes que sustentan la evaluación le serán enviados previa solicitud.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

M. P. VEVM / MGO / JPTM

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **590758eedd95de8380838d6950bb22ae228c991ca92c782d44784e3c7c3f274a**

Documento generado en 27/08/2024 06:19:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



FORMATO ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO PSAA16-10618 DE 2016

FECHA DE LA EVALUACIÓN	21	06	2024
------------------------	----	----	------

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO			
APELLIDOS	MALDONADO OSPINA	NOMBRES	WALTER
DESPACHO	JUZGADO 004 PROMISCUO MUNICIPAL CHINCHINA	CIRCUITO	CHINCHINA
DISTRITO	Caldas	FECHA DE POSESIÓN	11 01 2022
DESPACHO DONDE TIENE LA PROPIEDAD	JUZGADO 004 PROMISCUO MUNICIPAL CHINCHINA	TIPO DE VINCULACIÓN	PROPIEDAD
			PROVISIONALIDAD
			ENCARGO

2. PERÍODO DE EVALUACIÓN			
DESDE	01 01 2023	HASTA	31 12 2023
		FECHA DE LA VISITA	21 06 2024

3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	
La calificación de este factor comprenderá los siguientes subfactores:	PUNTAJE ASIGNADO
1. Aplicación de las normas de carrera. Se evalúan el cumplimiento de las normas de carrera judicial en el ejercicio de la potestad nominadora y la oportunidad en la calificación del factor calidad o de la calificación integral de servicios. Comprende los siguientes aspectos:	
a. La calificación integral de empleados y cumplimiento de las normas de carrera en la designación de empleados o funcionarios.	1
b. El manejo de situaciones administrativas, como licencias, permisos, vacaciones, retiros y su y reporte oportuno.	1
2. Dirección del despacho. Hasta 4 puntos. Comprende los siguientes aspectos:	
a. Procedimientos de trabajo que incorporen buenas prácticas que generen valor a la gestión y demuestren liderazgo dinámico, como planeación, definición de metas e indicadores que permitan planear, hacer, verificar y actuar.	2
b. Tratándose de funcionarios, se tendrá en cuenta la custodia de los bienes dejados a su disposición y el inventario actualizado del despacho a 31 de diciembre de cada año.	1
c. Participación en la formación y en actividades de seguridad y salud en el trabajo.	1
3. Gestión tecnológica y de información. Hasta 2 puntos. Comprende los siguientes aspectos: de información	
a. Uso correcto y oportuno de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como el uso de comunicaciones electrónicas.	1
b. Registro y control de la información a través de las herramientas informáticas, como el sistema de información Justicia XXI, el diligenciamiento del sistema de estadísticas judiciales SIERJU y del módulo de depósitos judiciales. En todos los casos la evaluación comprenderá el cumplimiento de los acuerdos que regulan la respectiva materia.	1
4. Participación en procesos de formación. Comprenderá la participación en todas las etapas de los procesos de formación impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". En estos casos se entenderá que harán parte de la calificación, solo las capacitaciones en que los servidores judiciales hayan sido invitados. En el evento de que el funcionario no haya sido convocado durante el período a ninguno de los mencionados cursos, estos puntos se asignarán a la letra b) del numeral 3 para un puntaje de hasta 3 puntos y un total del subfactor de gestión tecnológica y de información de hasta 4 puntos.	2
5. Verificación de la estadística reportada. En las visitas que se adelanten para calificar este factor, se constatará que la información con el inventario del despacho, para lo que se tendrá en cuenta un margen de error de hasta el 5 %.	2
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	12

4. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)
De acuerdo con la verificación efectuada durante la visita practicada al despacho judicial, para la evaluación del factor organización del trabajo correspondiente al año 2023 se cumple con el marco normativo aplicable a cada uno de los ítems de los respectivos sub-factores que lo conforman.

5. EVALUADOR
VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
MAGISTRADA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CALDAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

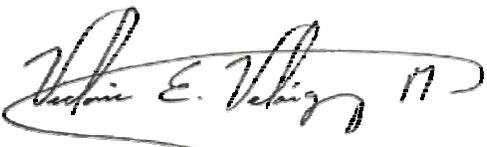
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO PSAA16-10618 DE 2016



EVALUACIÓN DE JUECES FACTOR CALIDAD AÑO 2023

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO			
APELLIDOS	MALDONADO OSPINA	MUNICIPIO	CHINCHINA
NOMBRES	WALTER	CIRCUITO	CHINCHINA
CÉDULA	75103014	DISTRITO	MANIZALES
JUZGADO(S) DÓNDE SE DESEMPEÑÓ		JUZGADO 004 PROMISCOU MUNICIPAL CHINCHINA	
PROPIEDAD EN:	JUZGADO 004 PROMISCOU MUNICIPAL CHINCHINA	MUNICIPIO	CHINCHINA
2. PERÍODO			
DESDE	2023-01-01	HASTA	2023-12-31
FECHA DE CONSOLIDACIÓN		2024-08-15	
3. CONSOLIDACIÓN DE LA CALIFICACIÓN			
CALIDAD	40.8		
<p>La consolidación de la evaluación del factor calidad del (a) funcionario (a), correspondiente al periodo laborado por este durante el año 2023, se efectuó promediando el total de formatos de calidad diligenciados por los superiores funcionales, y allegados a este Consejo Seccional, de conformidad con los parámetros establecidos en el Acuerdo PSAA16-10618 de diciembre 7 de 2016, formatos en cada uno de los cuales esta detallada la motivación de los puntajes asignados por aquellos.</p>			
<p style="text-align: center;">INFORMACIÓN DEL EVALUADOR</p>  <p style="text-align: center;">FIRMA DEL EVALUADOR VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN</p>			



EVALUACIÓN DE JUECES FACTOR EFICIENCIA Y RENDIMIENTO AÑO 2023

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO			
APELLIDOS	MALDONADO OSPINA	MUNICIPIO	CHINCHINA
NOMBRES	WALTER	CIRCUITO	CHINCHINA
CÉDULA	75103014	DISTRITO	MANIZALES
JUZGADO(S) DÓNDE SE DESEMPEÑÓ	JUZGADO 004 PROMISCOU MUNICIPAL CHINCHINA		
CATEGORIA JUZGADO	JUZGADOS PROMISCOUOS MUNICIPALES		
ACUERDO CAPACIDAD MAXIMA DE RESPUESTA	PCSJA23-12040		
2. PERÍODO			
DESDE	2023-01-01	HASTA	2023-12-31
FECHA DE CONSOLIDACIÓN	2024-08-15		
DIAS LABORABLES	227	DESCUENTOS DIAS	9
DIAS LABORADOS	218		
TOTAL CARGA EFECTIVA CEF	314		
TOTAL CARGA EFECTIVA CEFP	301.55		
TOTAL EGRESO EFECTIVO	226		
CAPACIDAD MAXIMA RESPUESTA	466		
CAPACIDAD MAXIMA RESPUESTA PROPORCIONAL	447.52		
CALIFICACIÓN RESPUESTA	29.98		
CALIFICACIÓN AUDIENCIAS	5.00		
3. CALIFICACIÓN			
CALIFICACION EFICIENCIA Y RENDIMIENTO	39.67		



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS:	<u>MALDONADO OSPINA</u>	NOMBRES	<u>WALTER</u>		
C. C.	<u>75103014</u>				
CARGO EN CARRERA	_____	MUNICIPIO	_____	DISTRITO	_____
CARGO EN PROPIEDAD	<u>JUEZ MUNICIPAL</u>	MUNICIPIO	<u>CHINCHINA</u>	DISTRITO	<u>MANIZALES</u>
CARGO EN PROVISIONALIDAD	<u>JUEZ MUNICIPAL</u>	MUNICIPIO	<u>CHINCHINA</u>	DISTRITO	<u>MANIZALES</u>

PERÍODO A CALIFICAR

DESDE	Día	Mes	Año	HASTA	Día	Mes	Año
	<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="2023"/>		<input type="text" value="31"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="2023"/>
				FECHA DE LA CALIFICACIÓN	Día	Mes	Año
					<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="08"/>	<input type="text" value="2024"/>

CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS

1. FACTOR CALIDAD	<input type="text" value="40.8"/>	3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	<input type="text" value="12"/>						
2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO	<input type="text" value="39.67"/>	4. FACTOR PUBLICACIONES	<input type="text" value="0"/>						
CALIFICACIÓN INTEGRAL		<input type="text" value="92"/>							
		SATISFACTORIA	<table border="1"><tr><td>EXCELENTE</td><td>X</td></tr><tr><td>BUENA</td><td></td></tr><tr><td>INSATISFACTORIA</td><td></td></tr></table>	EXCELENTE	X	BUENA		INSATISFACTORIA	
EXCELENTE	X								
BUENA									
INSATISFACTORIA									

MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

La presente calificación integral de servicios se obtuvo aplicando lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10618 del 7 de diciembre de 2016, para determinar cada uno de los factores que la conforman, así:

- Factor eficiencia y rendimiento: Se obtuvo como resultado de aplicar las formulas y procedimientos establecidos para el (los) despacho (s) en el (los) que laboró el funcionario durante el período objeto de evaluación, teniendo en cuenta el número de días efectivamente laborados, las audiencias realizadas, capacidad máxima de respuesta según su especialidad y la demás normatividad vigente en la materia, según formato que se anexa (Consolidado Factor Rendimiento y Eficiencia).
- Factor Calidad: Se obtuvo del promedio de las calificaciones consignadas en las fichas elaboradas por el respetivo superior funcional respecto de las providencias emitidas por el funcionario evaluado durante el período objeto de evaluación, cuyos soportes hacen parte integral del presente documento.
- Factor Organización del trabajo: Se obtuvo de la calificación asignada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas con base en la vista practicada al despacho según acta y formato de calificación, los cuales hacen parte integral del presente documento.
- Factor Publicaciones: Para el período objeto de evaluación el funcionario no presentó publicaciones para ser tenidas en cuenta en su calificación integral.

Nota: Los diferentes documentos que soportan la presente calificación integral de servicios, reposan en el archivo del Consejo Seccional.

CALIFICADOR

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
PRESIDENTE